



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECEDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación:	MJM-INV-HID-003-22		
Fecha de Licitación:	26-diciembre-2022		
Descripción de la Obra:	10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*		
Localidad:	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección		
Meta:	2.06 KM		
Presupuesto Autorizado:	\$2,953,040.68		
Importe Contratado:	\$2,926,463.31	Incluye I.V.A.	
Anticipo:	30%	\$877,938.99	Incluye I.V.A.
Programa:	K008.- Carreteras	Incluye I.V.A.	
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación		
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/671/2022		
Fecha de Aut. del Recurso:	15-diciembre-2022		
Aprobación Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 041.- de fecha: 30-noviembre-2022		
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación		
Origen del Recurso:	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
Contrato No.:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
Fecha del Contrato:	30-diciembre-2022		
Presupuesto Total Autorizado:	\$2,953,040.68		
Importe Total Contratado:	\$2,926,463.31		
Anticipo Total:	\$877,938.99		
Fecha de Visita de Obra:	19-diciembre-2022		
Plazo de Ejecución:	45 días		
Fecha de Adjudicación:	28-diciembre-2022		
Mod. de Adjudicación:	Invitación a cuando menos tres personas		
Fecha de Inicio:	07-enero-2023		
Fecha de Terminación:	20-febrero-2023		

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Contratista:	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Representante Legal	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Domicilio Fiscal:	CALLE REFORMA No. 513, COL. CENTRO, CÁRDENAS,
Ciudad o Población:	CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.:	CAMC9208207P3
Telefono:	9133310467
Registro del IMSS:	E7422325109

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE REFORMA No. 513, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico cf92casanova@gmail.com mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstos en este instrumento.

II.3.- Que el C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA, quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), No. CSMNCR92082027H800 y acepta tener su domicilio en CALLE REFORMA No. 513

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

II.1.- Ser Persona Física con Actividad Empresarial, y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente CAMC9208207P3; se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. CSMNCR92082027H800, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. E7422325109, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-04113

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE REFORMA No. 513, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II.3.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a la obra: I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)* nombre de la obra en la localidad de: 0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo,

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$2,926,463.31 (Dos millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 31/100 m.n.) incluye: el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio 07-enero-2023 y la terminación el día: 20-febrero-2023

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas licitación No. MJM-INV-HID-003-22; Lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: 28-diciembre-2022 en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS:

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES autorizados mediante: Oficio emitido por OFICIO DPM/671/2022 de fecha 15-diciembre-2022 afectando la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$877,938.99 (Ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 99/100 m.n.) incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. -GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del Artículo 48 Y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. X

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) f

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab. Q



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

"EL CONTRATISTA" acepta que en el supuesto de no contar con crédito con la afianzadora para entregar la fianza o no se presentará por cualquier causa a finiquitar los trabajos "EL AYUNTAMIENTO" de la estimación finiquita dispondrá el 5% del total ejercido

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

El SUPERINTENDENTE de construcción quien estará a cargo de la ejecución de la obra, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar; asimismo deberá incluir la acreditación de la firma electrónica para la formalización de Contrato y la Elaboración, Control y Seguimiento de la bitácora. Art. 46 de la (LOPSRM) y Art. 122 del (RLOPSRM)

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

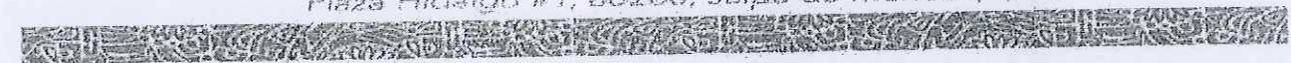
En base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados.

CONCEPTO	PORCENTAJE
----------	------------

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

finiquito "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a la disposición establecida en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que esta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 58 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el **"CONTRATISTA"** acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, **"EL AYUNTAMIENTO"** le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022**.

En caso de que el **CONTRATISTA**, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022**, **"EL AYUNTAMIENTO"** le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al **CONTRATO** de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, **"EL AYUNTAMIENTO"**, al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

En caso de que le **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al **"CONTRATO"** de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al **"Contrato"** no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el **"contrato"** de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, **"EL AYUNTAMIENTO"** descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el **"EL CONTRATISTA"**, no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a **"EL AYUNTAMIENTO"** por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 15 días hábiles. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. *Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

- II. *Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.*
- III. *Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".*
- IV. *Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.*
- V. *Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.*
- VI. *Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;*
- VII. *Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".*
- VIII. *Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".*
- IX. *Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.*
- X. *Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.*
- XI. *Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y*
- XII. *En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.*



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “EL AYUNTAMIENTO”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

“EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

“EL CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL AYUNTAMIENTO” en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – LEGISLACIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 30 de diciembre de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

EL CONTRATISTA

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández

*Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales*

C. Eder Izquierdo Hernández

Director de Finanzas Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Recibi Original
Carlos Francisco Casanova Mendoza
15/ Diciembre/ 2022

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
CALLE REFORMA No. 513, COL. CENTRO, CÁRDENAS,
CÁRDENAS, TABASCO
PRESENTE

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/736/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
ATENCIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*		
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección		
No Licitación	MJM-INV-HID-003-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	19-dic.-22	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	19-dic.-22	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	26-dic.-22	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	07-enero-2023
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	19-diciembre-2022		

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán



DIRECCIÓN DE
TRABAJOS PÚBLICOS
TERRITORIAL - SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Abade

proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

[Firma]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

RECIBI ORIGINAL 15/DIC/2022
JUG. FREDY ULISES MENDOZA AYALA

[Signature]
CONSTRUCTORA-FUMA, S.A. DE C.V.



DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
COPM/734/2022

No. OFICIO:

INVITACION

EDIFICIO 12 DEPTO. 201, ENTRE CALLES PLAZA SAN
LUIS Y PLAZA ALTABRISA, COL. FOVISSSTE II,
VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE

ASUNTO:

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

FREDY ULISES MENDOZA AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*		
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-INV-HID-003-22		
	Evento	Fecha	Hora
	Visita a la Obra	19-dic.-22	10:00 a. m.
	Junta de Aclaraciones	19-dic.-22	04:00 p. m.
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	26-dic.-22	04:00 p. m.
	Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura	
	Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio
	Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades	
	Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	
	Anticipos	30	%
	Fecha Limite Aceptación	19-diciembre-2022	



DIRECCIÓN DE
OPERA, MANTENIMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Abade

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

[Handwritten Signature]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Morde

RECIBI ORIGINAL
15-12-2022
ING JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

CARLOS A. MADRAZO S/N., ENTRE CALLES REP. DE ARGENTINA Y PROLONG. DE LANZAGORTA, COL. EL PALMAR, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/735/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10171 - REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*			
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección			
No Licitacion	MJM-INV-HID-003-22			
	Evento	Fecha	Hora	Lugar
	Visita a la Obra	19-dic.-22	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
	Junta de Aclaraciones	19-dic.-22	04:00 p. m.	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	26-dic.-22	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura			
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	07-enero-2023	
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades			
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES			
Anticipos	30	%		
Fecha Limite Aceptación	19-diciembre-2022			



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS, AMBIENTE,
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Abto de

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

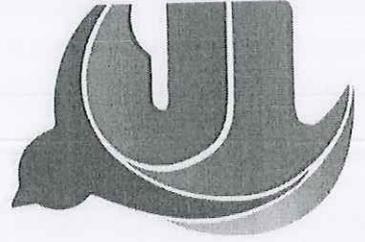
La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

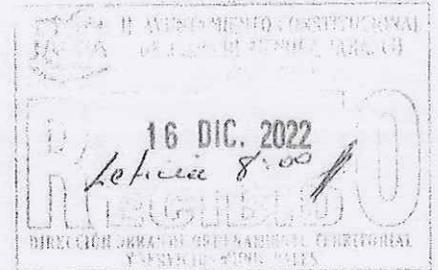
[Handwritten Signature]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



Jalpa de Méndez, Tabasco a 16 de Diciembre del 2022

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de Obras
P r e s e n t e

Mediante el presente oficio tengo a bien informarle de mi participación en la siguiente licitación en el cual recibí cordialmente la invitación el día 15 de diciembre del año 2022.



Tipo de Adjudicación:
Invitación a cuando menos tres personas No.: MJM-INV-HID-003-22

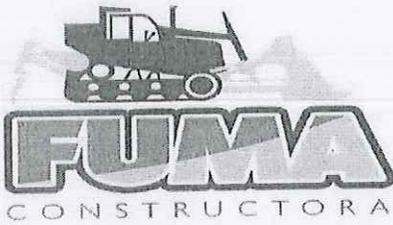
Descripción de la Obra:
10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*

Localidad o Ubicación:
J043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección

Quedando a sus órdenes me despido con un cordial saludo y deseándole lo mejor en estas fechas.

Atentamente


JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
Representante Legal



**CONSTRUCTORA FUMA
S.A. DE C.V.**

R.F.C. CFU-120418983
EDIFICIO 12. DEPTO. 201 COLONIA FOVISSSTE II,
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, C.P. 86170
Correo Electrónico: fuma.09@hotmail.com

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de Obras
PRESENTE

CON RESPUESTA AL OFICIO SIN NÚM. ENVIADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SOBRE LA INVITACIÓN ME PERMITO MANIFESTARLE MI ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN.

ADJUDICACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: MJM-INV-HID-003-22

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

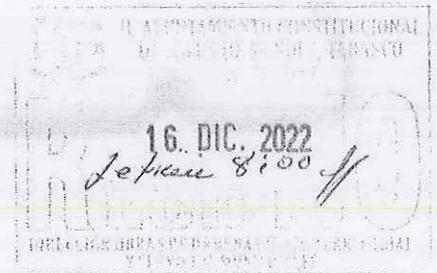
I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022) *

LOCALIDAD: 0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN

SIN MÁS ASUNTO ME DESPIDO DE USTED DESEÁNDOLE LO MEJOR, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO A SUS ORDENES

Atentamente

FREDY ULISES MENDOZA AYALA
Representante Legal





CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
R.F.C.: CAMC9208207P3
Edificio 12 Depto. 201 Colonia Fovissste II, Villahermosa,
Centro Tabasco C.P. 86170 TEL: 913-331-04-67
E-mail: Cf92casanova@gmail.com

jalpa de Méndez, Tabasco a 16 de Diciembre del 2022

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de Obras
Presente

En respuesta a su oficio de invitación sin número me comprometo a manifestarle mi aceptación a participar en la licitación siguiente:

Adjudicación Invitación a cuando menos tres personas No: *MJM-INV-HID-003-22*

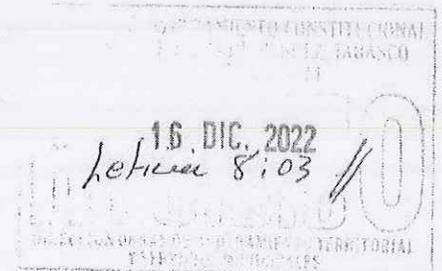
Descripción de la Obra: *10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)**

Localidad: *0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección*

Sin otro asunto me despido de usted, quedando a su apreciables ordenes.

Atentamente


Carlos Francisco Casanova Mendoza
Representante Legal





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/728/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca
Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0171 - REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043.- R/o. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	MJM-INV-HID-003-22	26 de diciembre del 2022 04:00:00 a. m.

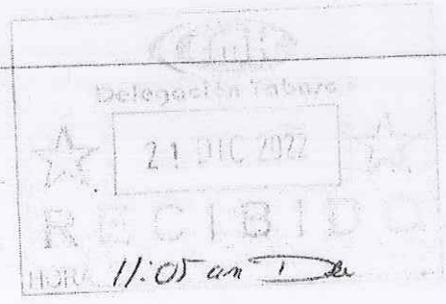
Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

C.C. Archivo
C.C. p.- C. Cristian Davis Coronel Santos.- Controlador Municipal

No Control 71





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/733/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
00171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ERGUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION. FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	RI/M-INV-HID-003-22	25 de diciembre del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Oficial de Partes

RECIBIDO
21 DIC. 2022
11:16

HORA: Sh
AUXILIO: Sh
NOMBRE: P. Arjón



DIRECCIÓN DE



Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/727/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
00171 - REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO IRA. SECCION. FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043 - R/a. Vicente Guerrero Ira. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	MJM-INV-111D-003-22	26 de diciembre del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/727/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASPÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	MJM-INV-HHD-003-22	26 de diciembre del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramón Morales
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

C.C. D.- Archivo

C.C. P.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 71

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Recibo

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/729/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0191.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PAITEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECIKLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	MJM-INV-HID-003-22	26 de diciembre del 2022 09:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

INTE. "COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES"
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
01:088/22

C.C.D. - ARCHIVO
C.C.D. - C. Cristian David Coronel Santos - Contralor Municipal

No. Central 71

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/730/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN. FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 25 HIDROCARBUROS TERRESTRES	AJM-INV-HID-003-22	26 de diciembre del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Mentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

c.c.p. Archivo
c.c.p. C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 71





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

REGISTRADO EN EL INSTITUTO DE REGISTRO PÚBLICO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/731/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de diciembre del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10171- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECLADORA EN RA VICENTE GUERRERO 1ra. SECCION. FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES	MJM-INV-HID-003-22	26 de diciembre del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



C. P. - Activo
C. C. - C. Cristian David Coronel Santos - Contador Municipal

No. Control: 71



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo
Año de
CONCELESTOR DE LA RESOLUCIÓN TERRITORIAL

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: *Invitación a cuando menos tres personas*

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de diciembre del 2022

No Licitacion	MJM-INV-HID-003-22
Descripcion de la Obra	10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 19 de diciembre del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	
C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JOSÉ LUIS MORALES CRISTOBAL	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	
C. ALEX MANUEL PEÑATE ALVARO	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	



DIRECCIÓN DE
 OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS
 MUNICIPALES



Ricardo
 Año de
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No: MJM-INV-HID-003-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*
UBICACIÓN: 0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección

LISTA DE ASISTENCIA VISITA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	<u>Carmen Ramirez Romo</u>	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	<u>Ing. Jorge L Morales Cristobal</u>	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	<u>Ing. Alex Manuel Perez de Aranda</u>	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo
Año de
VERGARA DE LA L. Y MENDEZ, TABASCO

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: *Invitación a cuando menos tres personas*

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 19 de diciembre del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-INV-HID-003-22

Descripción de la Obra	I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	
C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JOSÉ LUIS MORALES CRISTOBAL	



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

C. ALEX MANUEL PEÑATE ALVARO

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-INV-HID-003-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

2.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter optativo, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Aída

SECRETARÍA DE LA EXECUCIÓN MUNICIPAL

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Añoch

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

No Licitación	MJM-INV-HID-003-22	Presupuesto	\$2,545,724.72
		Base sin IVA	
Descripción de la Obra		Localidad	
5171 - REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECIKLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA SECCIÓN "FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TIBRES 2022"		0043 - R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 04:00:00 p. m. del día 26 de diciembre del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
- 2 CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.
- 3 JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE

Ninguna

SITUACION DE LA PROPUESTA

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$2,522,813.20	45 días
2	CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$2,534,268.96	45 días
3	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$2,543,179.00	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 37 fracción III de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos IX, X y XI de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 28 de diciembre del 2022 a las 01:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.
C. FREDY ULISES MENDOZA AYALA

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

Firmas

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
 Flores
 Año de
 1910
 DECELEBRACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No: MJM-INV-HID-003-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*
UBICACIÓN: 0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	<u>Fredy Ulises Mendoza Ayala.</u>	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	<u>Jorge Luis Morales Cristobal.</u>	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	<u>Carlos Francisco Casanova Mendoza.</u>	



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



MJM-INV-HID-003-22

LICITACION No:

00171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON.- ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES (2022)

OBRA:

UBICACIÓN: 0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO BASE			CARLOS FRANCISCO CAGENA MENDOZA			CONSTRUCTORA FUMA S.A. DE C.V.			JORGE LUIS MORLES CRISTOBAL					
				P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL				
101	Barrido de la superficie por trazar por medio de maquinaria P.U.O.T. (NCT/COM/1.04 (00/13)) para fregar de manzanillo	m ²	2,043.12	\$ 1,412.70	0.056%	\$ 2,896.87	\$ 1,547.15	-5%	0.055%	\$ 2,992.33	\$ 1,392.32	-5%	0.051%	\$ 2,277.05	\$ 1,092.98	-23%	0.043%	
102	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	25.17	\$ 67,634.30	3.450%	\$ 19,640	\$ 79,207.20	-10%	3.140%	\$ 13,555	\$ 79,454.50	-11%	3.086%	\$ 13,089	\$ 79,285.10	-10%	3.112%	
103	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	4,503.17	\$ 930,087.05	36.877%	\$ 4,897.42	\$ 939,895.39	1%	37.246%	\$ 4,878.77	\$ 945,615.79	3%	37.938%	\$ 4,749.21	\$ 941,113.37	5%	38.382%	
104	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	7,290.32	\$ 1,652.95	0.044%	\$ 2,039.40	\$ 1,640.11	-1%	0.041%	\$ 1,705.70	\$ 897.25	-15%	0.035%	\$ 894.25	\$ 507.97	-52%	0.022%	
105	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	16.17	\$ 77,594.55	0.048%	\$ 13.88	\$ 80,979.20	-10%	2.774%	\$ 13.80	\$ 80,952.50	-11%	2.755%	\$ 13.80	\$ 80,952.50	-11%	2.755%	
106	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	63,300	\$ 384,678.40	13.922%	\$ 55.41	\$ 356,151.20	4%	14.635%	\$ 57.20	\$ 362,136.00	2%	14.290%	\$ 55.70	\$ 355,403.20	-1%	13.957%	
107	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	37,098	\$ 132,821.60	4.939%	\$ 12.31	\$ 74,106.20	-28%	2.937%	\$ 12.03	\$ 72,721.60	-29%	2.870%	\$ 11.80	\$ 71,517.60	-30%	2.812%	
108	Enlucido con mortero de cemento y arena de 1:3, en superficie de concreto, para fregar de manzanillo	m ²	3,010.00	\$ 40,968.20	1.612%	\$ 12.31	\$ 37,053.10	-10%	1.480%	\$ 12.08	\$ 36,380.90	-11%	1.435%	\$ 11.88	\$ 35,759.60	-13%	1.403%	
SUB-TOTAL:				\$ 2,545,724.72			\$ 2,592,812.70			\$ 2,592,812.70			\$ 2,545,724.72			\$ 2,543,176.00		
I.V.A.:				\$ 407,316.66			\$ 407,316.66			\$ 407,316.66			\$ 407,316.66			\$ 407,316.66		
TOTAL:				\$ 2,953,041.38			\$ 2,953,041.38			\$ 2,953,041.38			\$ 2,953,041.38			\$ 2,953,041.38		

ELABORO
 JORGE LUIS MORLES CRISTOBAL
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA D.O.O.T.S.I.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de **Madrid**
MUNICIPIO DE LA BARRIDA, GUATEMALA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: *Invitación a cuando menos tres personas*

No Licitación	MJM-INV-HID-003-22		
Descripción de la Obra	I0171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*		
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$2,545,724.72
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		

De acuerdo al art. 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité De Obra Publica Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

El Ayuntamiento adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 38, penúltimo párrafo de la LOPSRM.

Para la evaluación técnica-económica de las proposiciones se consideró, entre otros, los siguientes

- I. Se Verificó que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Se Verificó que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Se Verificó de los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
 Año de la **VIAGOTI**
 PRESENCIA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

IV. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

V. Se Verificó que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

VI. Se Verificó que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

VII. Se Verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

VIII. Se Verificó que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

IX. Se Verificó que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$2,534,268.96	Se considera solvente
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$2,543,179.00	Se considera solvente
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$2,522,813.20	Se considera solvente

Reseña Cronológica

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	15-diciembre-2022
Visita de Obra	19-diciembre-2022
Junta de Aclaraciones	19-diciembre-2022
Apertura de Propuestas	26-diciembre-2022



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
FLORES
Año de
MAGDOL**

SEGURIDAD EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Propuestas desechadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: **CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA**, Representada Legalmente por: **CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA**, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 28 de diciembre del 2022

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENTE DE LA MENSURACION METRICA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Invitación a cuando menos tres personas
Licitación No: MJM-INV-HID-003-22

Descripción Obra	10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES
Localidad	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

En cumplimiento con los dispuestos en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Art. 68 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 01:00:00 p. m. del día 28 de diciembre del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 04:00:00 p. m. del día 26 de diciembre del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Acentadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$2,522,813.20	45 días
2	CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$2,534,268.96	45 días
3	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$2,543,179.00	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$2,522,813.20	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 20 /100 M.N.	45



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRESTRIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Año de
2014

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.

C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

C. DAMARIS MONDRAGÓN SÁNCHEZ

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

C. IRIS DEL CARMEN PÉREZ RAMÍREZ

Firmas

Idcpr



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Año de Ricardo Flores Magón REFORCADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

10171.- REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RANCHERÍA VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACIÓN EN CORTES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACIÓN, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO.

0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 6 de diciembre de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 06 de diciembre de 2022

Folio No.: DPADS/ /2022

Asunto: **Dictamen de Impacto Ambiental**

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0171 REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RANCHERÍA VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, a ejecutarse en: 0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
I0171	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RANCHERÍA VICENTE	0043.- R/a. Vicente Guerrero 1ra. Sección	2.06KM	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 2,953,040.68

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022**

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:001 JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2022 SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; ING. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE DE OBRA); PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0007.-REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMO DEL PANTEON-ESCUELA PRIMARIA-PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1ra. SECCION, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRE(2022) (REFRENDO 2022) ANTES I0171.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripción de los Trabajos	Unidad	Cantidad
PRELIMINARES			
20000	FABRICACION Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA CON VINIL IMPRESO, CON DIMENSIONES DE 2.44 M. X 1.22 MTS. A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 16 CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1" X 1/4", TENSORES DE CUADRADO DE 1/2", 2 POSTES DE TUBO NEGRO DE 2" CEDULA 40 DE 3.22 MTS. DE LONGITUD, AHOGADOS 50 CMS. EN DADOS DE CONCRETO DE 0.20 X 0.20 MTS. X 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, APLICACION DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, ROTULADO DE LOGOTIPO LEYENDAS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE PINTURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, EXCAVACION, RELLENO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO).	PZA	1.00
150102	TRAZO Y NIVELACIÓN EN CAMINOS O VIALIDADES EXISTENTES CON APARATOS TOPOGRÁFICOS	KM	2.06
1.01W	DESORILLE CON EQUIPO MOTO CONFORMADORA P.U.O.T.	KM	2.06
TERRACERIA			
050182-1-2	ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO Y ACAMELLONADO CON MAQUINARIA (MOTOCONFORMADORA), POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.	M3	482.25
2.01	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, EN AMPLIACIONES DE CORTE, EN ABATIMIENTO DE TALUDES, EN REBAJES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES	M3	62.40



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEÑALADOR DEL NOROCCIDENTE

**ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022**

2.03-PJG	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO, TRITURADO GRAVON DE 6" A FINOS, COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE Y EQUIPOTERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M. MATERIAL PUESTO EN OBRA	M3	48.00
10	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PÉTREO TRITURADO, GRAVA DE 1 ½" A FINOS, COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU P.V.S.M.	M3	397.50
BACHEO SUPERFICIAL			
COAFSF-001-BACH	BACHEO SUPERFICIAL, MEDIANTE CORTE CON DISCO PUNTA DE DIAMANTE EN CORTES PERIMETRAL AL AREA A CAJEAR, COMPACTADO DEL AREA, ADICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, INCLUYE: CORTE, BARRIDO, APLICACION DE EMULSION, ADICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TODO PUESTO EN OBRA	M3	10.26
RENIVELACION			
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA	HA	0.40
3.02	EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (RENIVELACIÓN, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	3,975.00
2.3.8A	ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREGNADA (POREO) P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.004/15)	M3	39.75
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA PARA RENIVELACION	HA	0.27
4.05	EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	2,685.00
*TEMPO	RENIVELACION A BASE DE MEZCLA ASFALTICA(ARENA DE RIO- EMULSION SUPERESTABLE), COMPACTADA AL 95%, CONCRETO ASFÁLTICO EN FRIO CON MATERIAL PÉTREO (GRAVA DE 1/2" A FINOS) Y CEMENTO ASFÁLTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE: CARGA Y ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA	M3	80.55
PAVIMENTO ASFALTICO			
PV-040	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE IMPREGNACIÓN	HA	0.48



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL SEÑALAMIENTO DEL PODER

**ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022**

*TEMP15	EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE IMPREGNACIÓN (BASE HIDRÁULICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	5,790.00
COASF-001	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON MATERIAL PÉTREO (GRAVA DE 1/2" A FINOS) Y CEMENTO ASFÁLTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE: CARGA Y ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA	M3	205.10
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA	HA	0.51
4.05	EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	5,115.00
4.07	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64 22	M2	6,320.00
SEÑALAMIENTO			
5.01	RAYA LATERAL SENCILLA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HÚMEDO DE 21 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRÁNSITO 100% ACRÍLICA BASE AGUA COLOR BLANCO PARA TODO CLIMA (AWP) MARCA 3M O SIMILAR, CON MICROESFERAS DE VIDRIO (0.262 KG/M ²) Y ELEMENTOS CERÁMICOS (0.109 KG/M ²) APLICADOS CON EQUIPO	M	6,020.00
5.02	RAYA CENTRAL SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HÚMEDO DE 21 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRÁNSITO 100% ACRÍLICA BASE AGUA COLOR AMARILLO PARA TODO CLIMA (AWP) MARCA 3M O SIMILAR, CON MICROESFERAS DE VIDRIO (0.262 KG/M ²) Y ELEMENTOS CERÁMICOS (0.109 KG/M ²) APLICADOS CON EQUIPO	M	3,010.00

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022
 FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 07 DE ENERO DE 2022
 FECHA INICIO DIFERIDA:
 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 20 DE FEBRERO DE 2023
 FECHA DE TERMINACION DIFERIDA:
 FECHA DE TERMINACION REAL POR CONVENIO DE SUSPENSION TEMPORAL



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS NATURALES
 IMPORTE AUTORIZADO: \$ 2,953,040.68
 IMPORTE CONTRATADO: \$ 2,926,463.31
 IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 2,926,463.31

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 4134-04764-3
 EMPRESA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
 No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 4134-04392-0
 EMPRESA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2022
 No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 4134-04546-3
 EMPRESA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 06 DE MARZO DE 2023
PERIODO DE EJECUCION
 FECHA DE INICIO: 07 DE ENERO DE 2022
 FECHA DE TERMINACION: 20 DE FEBRERO DE 2023

RELACION DE ESTIMACIONES		
ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
01 (UNO) PARCIAL DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 1,543,902.61	\$ 134,058.04
02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 1,263,868.09	\$ 28,177.71
03 (TRES) FINIQUITO TRABAJOS CANTIDADES ADICIONALES	\$ 118,692.61	\$ 187,958.76
	\$ 2,926,463.31	\$ 350,194.51

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2022.

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.4134-04546-3 EXPEDIDA POR ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. FERMIN ALVAREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 07 DE MARZO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSE ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

ING. FERMIN ÁLVAREZ TORRES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

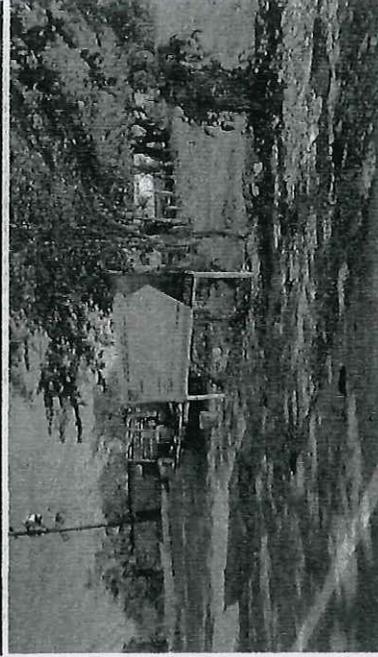
OBRA:	PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES 10171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO	1RA. SECCION	

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO-12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9206207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE

CONCEPTO

20000 FABRICACION Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA CON VINIL IMPRESO, CON DIMENSIONES DE 2.44 M. X 1.22 MTS. A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 16 CON MARCO DE ANGULO DE ACERO DE 1" X 1/4", TENSORES DE CUADRADO DE 1/2", 2 POSTES DE TUBO NEGRO DE 2" CEDULA 40 DE 3.22 MTS. DE LONGITUD, AHOGADOS 50 CMS. EN DADOS DE CONCRETO DE 0.20 X 0.20 MTS. X 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, APLICACION DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, ROTULADO DE LOGOTIPO LEYENDAS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA APLICACION DE PINTURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, EXCAVACION, RELLENO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, (SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO).



[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, "FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022), ANTES 10171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO	1RA. SECCION	

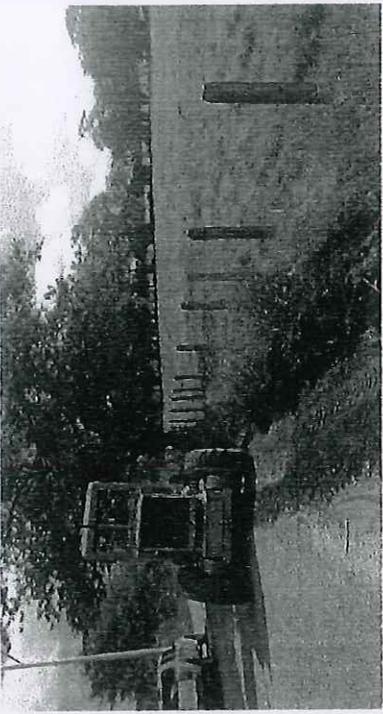
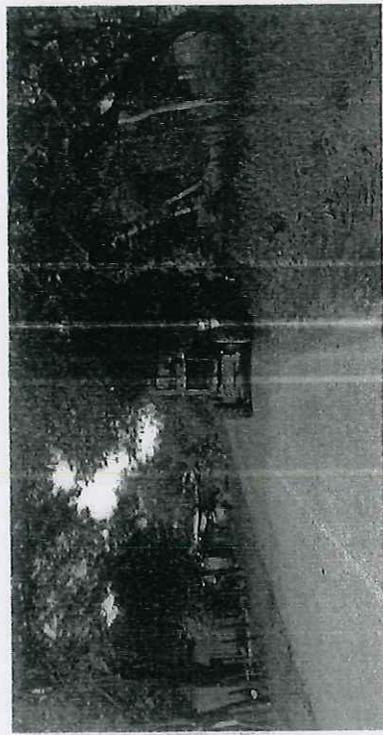
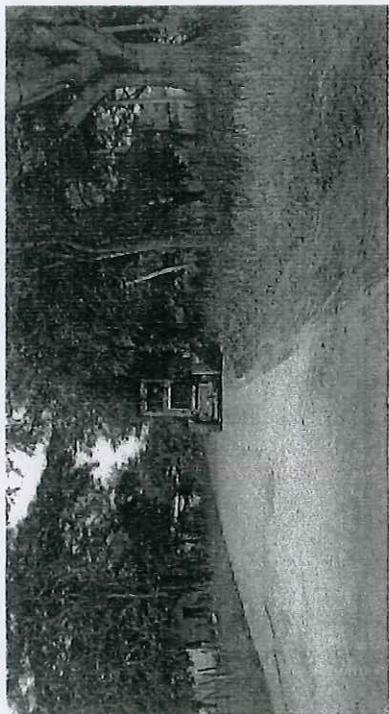
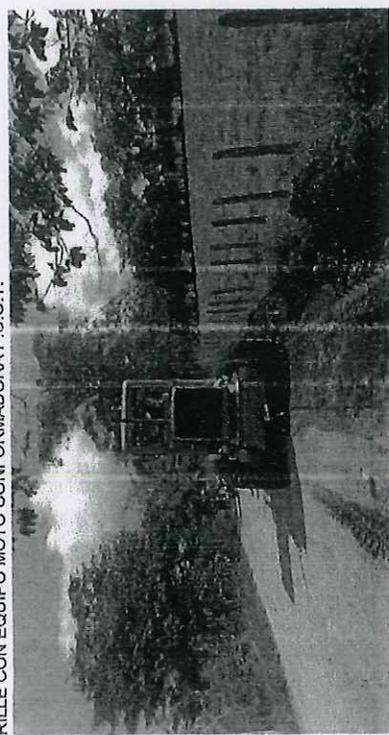
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE

1.01W

DESORILLE CON EQUIPO MOTO CONFORMADORA P.U.O.T.

CONCEPTO



[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]

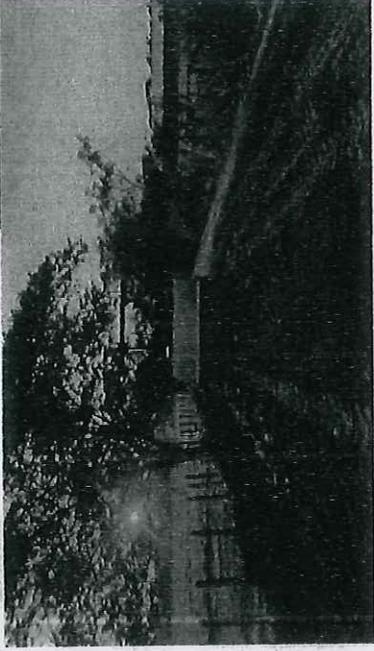
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO 10007 - REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES 10171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO		
	1RA. SECCION		

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE	CONCEPTO
050182-1-2	ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO Y ACAMELLONADO CON MAQUINARIA (MOTOCONFORMADORA), POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUJIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M.



[Handwritten signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

[Handwritten signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

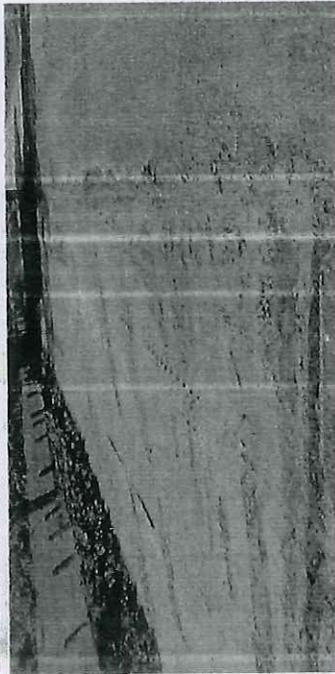
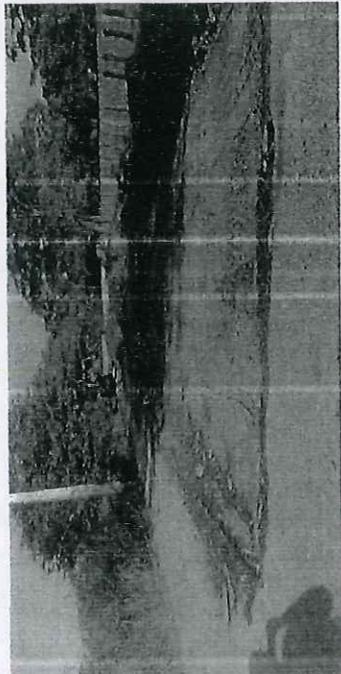
OBRA:	PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECIKLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022) ANTES 10171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO		
	1RA. SECCION		

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVT: E742232510

CLAVE

CONCEPTO

2.01 EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, EN AMPLIACIONES DE CORTE, EN ABATIMIENTO DE TALUDES, EN REBAJES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES



[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

[Handwritten Signature]

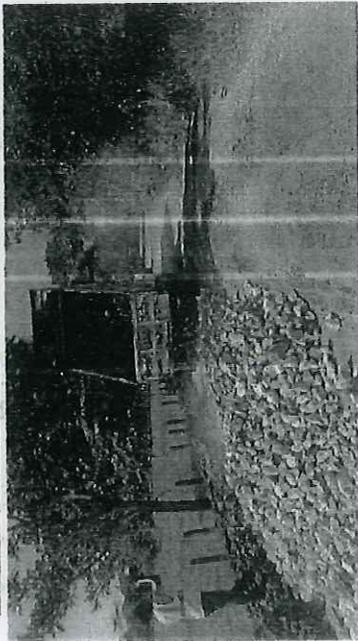
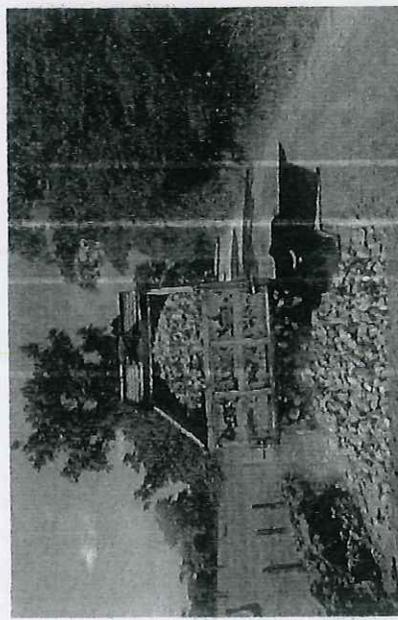
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, "FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022), ANTES 10171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION		

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE	CONCEPTO		
2.03-PJG	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PETREO, TRITURADO GRAVON DE 6" A FINOS, COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACION, ACONDICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE Y EQUIPOTERRAPLENES DE RELLENO PARA FORMAR LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA), EN LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M. MATERIAL PUESTO EN OBRA		

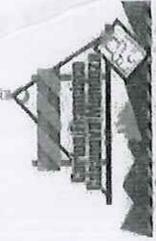


[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA



CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOMISSSTE II
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 9170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES 10171

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

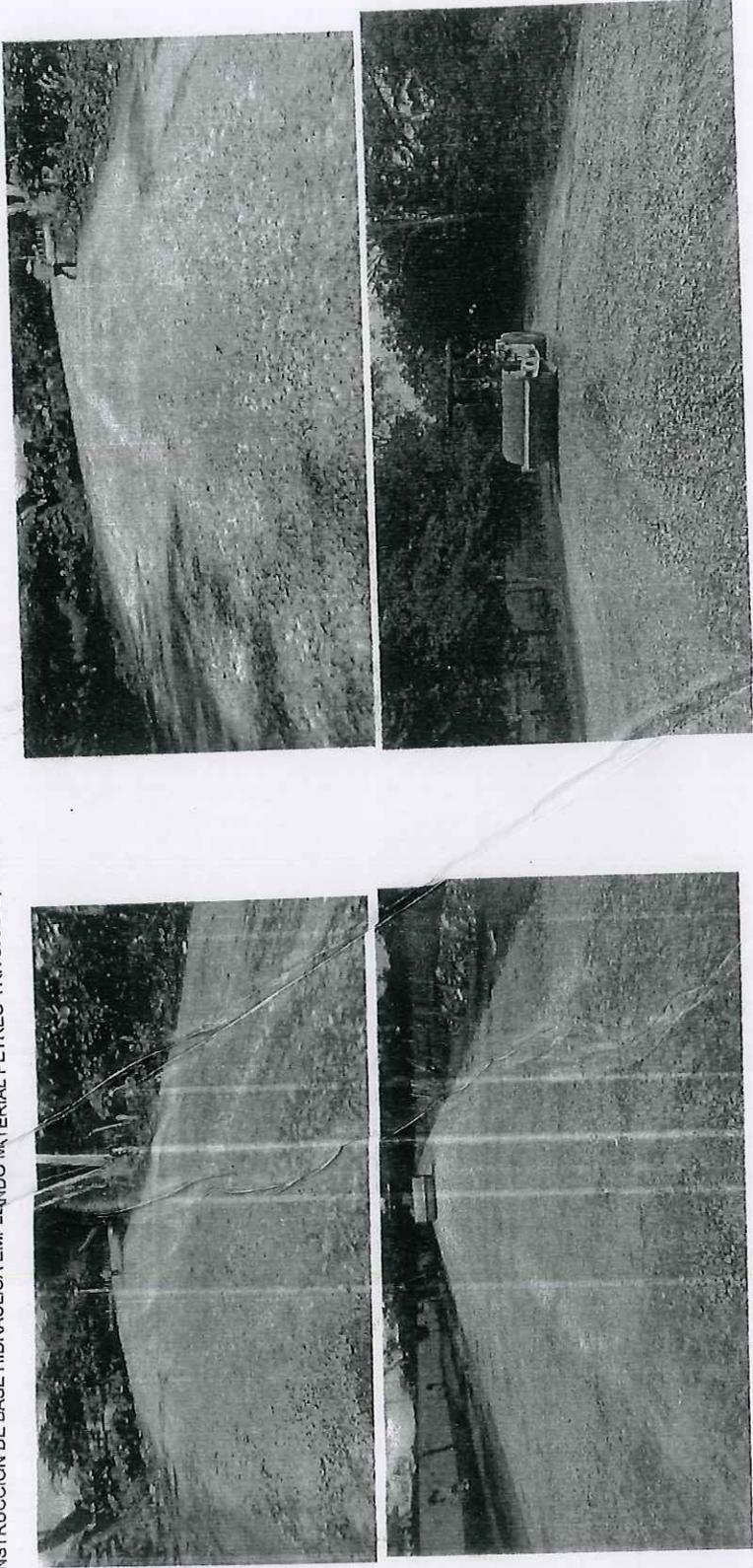
CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

LOCALIDAD 0043.- R/A, VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION

CLAVE

CONCEPTO

10.00 CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLENDO MATERIAL PÉTRICO TRITURADO, GRAVA DE 1 ½" A FINOS, COMPACTADO AL NOVENTÁ Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU P.V.S.M.



[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

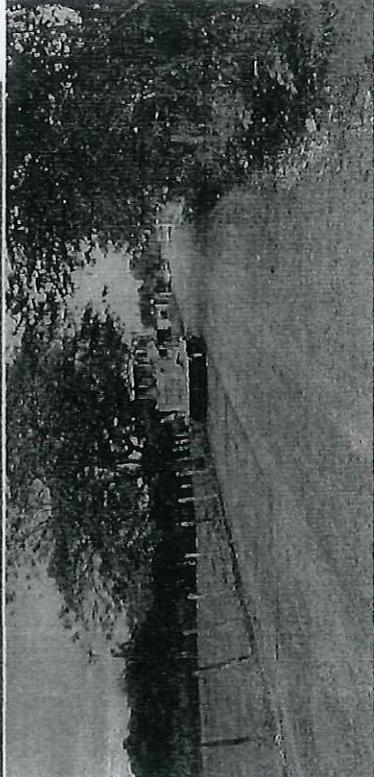
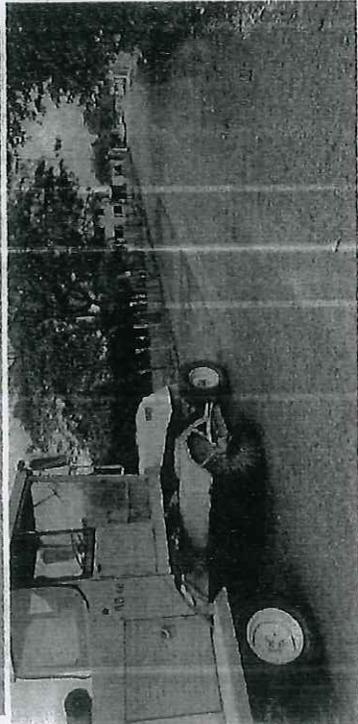
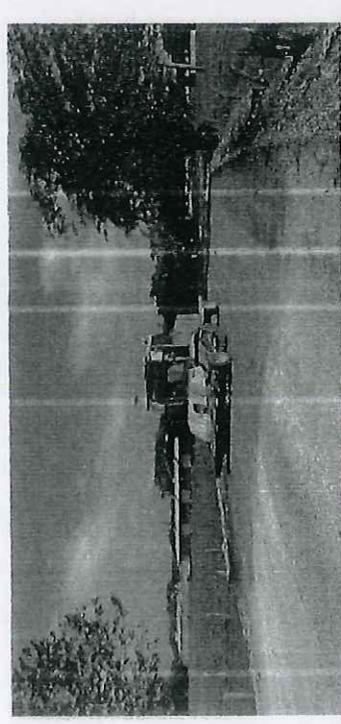
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

 <p>CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II, VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170 R.F.C.: CAMC9208207P3 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510</p>	<p>PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES 10171</p>
<p>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</p>	<p>RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES</p>
<p>CONTRATO</p>	<p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022</p>
<p>LOCALIDAD</p>	<p>0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION</p>

CLAVE

CONCEPTO

3.01 BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA



(Handwritten signature)

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

(Handwritten signature)

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

<p>OBRA:</p> <p>PROYECTO I0007 - REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECIKLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES I0171</p>	<p>RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES</p> <p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022</p> <p>0043 - R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION</p>	
<p>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</p>	<p>RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES</p>	
<p>CONTRATO</p>	<p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022</p>	
<p>LOCALIDAD</p>	<p>0043 - R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION</p>	

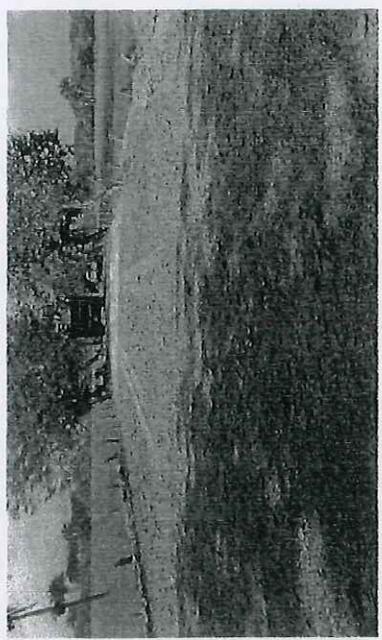
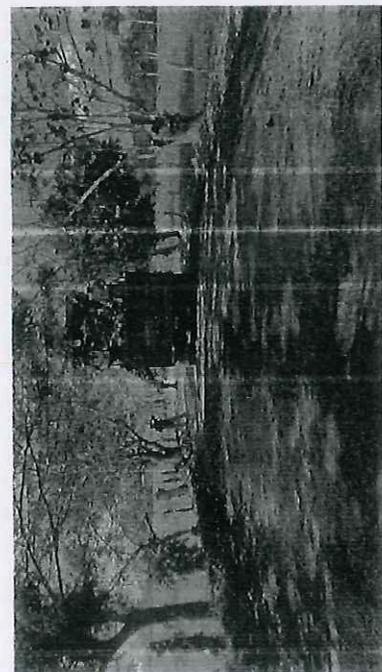
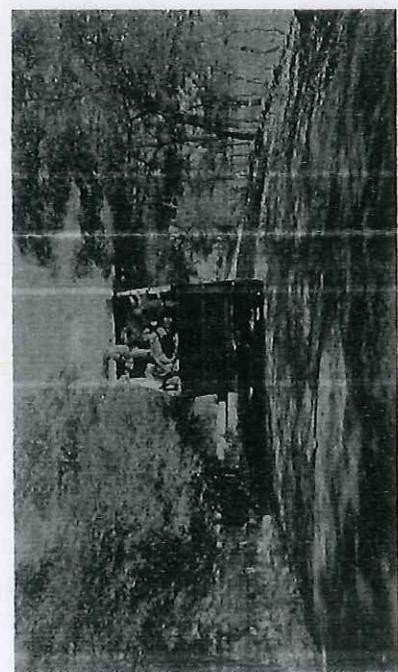
CONCEPTO

2.3.8A ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREGNADA (POREO) P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.004/15)



CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9206207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE



(Handwritten signature)

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

(Handwritten signature)

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022) ANTES 10171

PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022) ANTES 10171

RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION

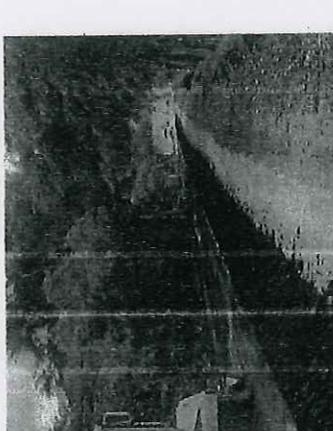
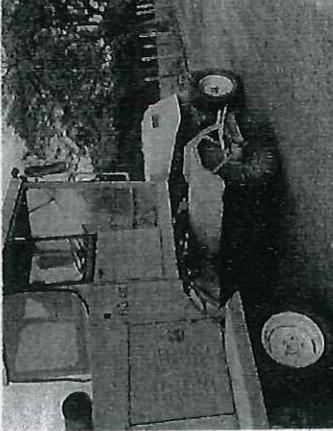
CONCEPTO

3.01 BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA PARA RENOVELACION

CLAVE

3.01

BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA PARA RENOVELACION

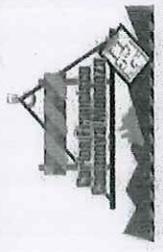


[Handwritten Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Handwritten Signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA



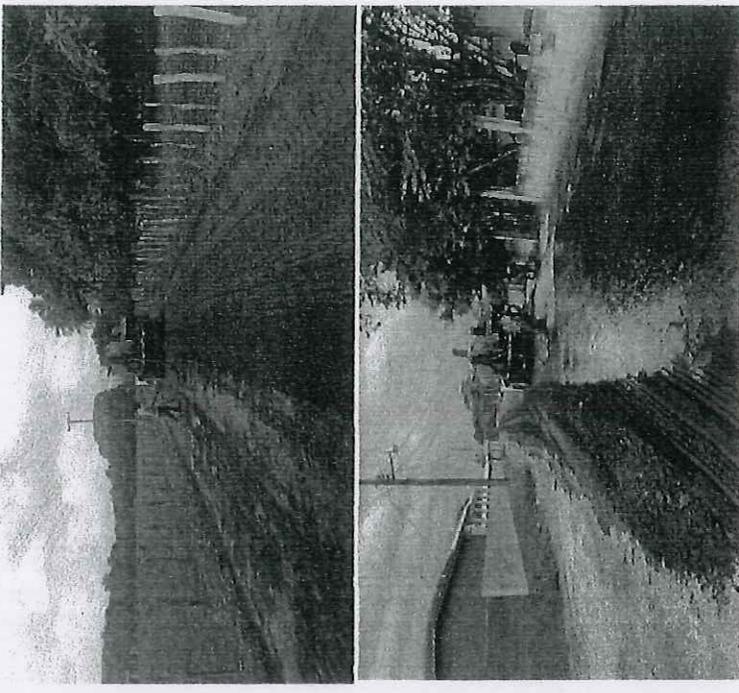
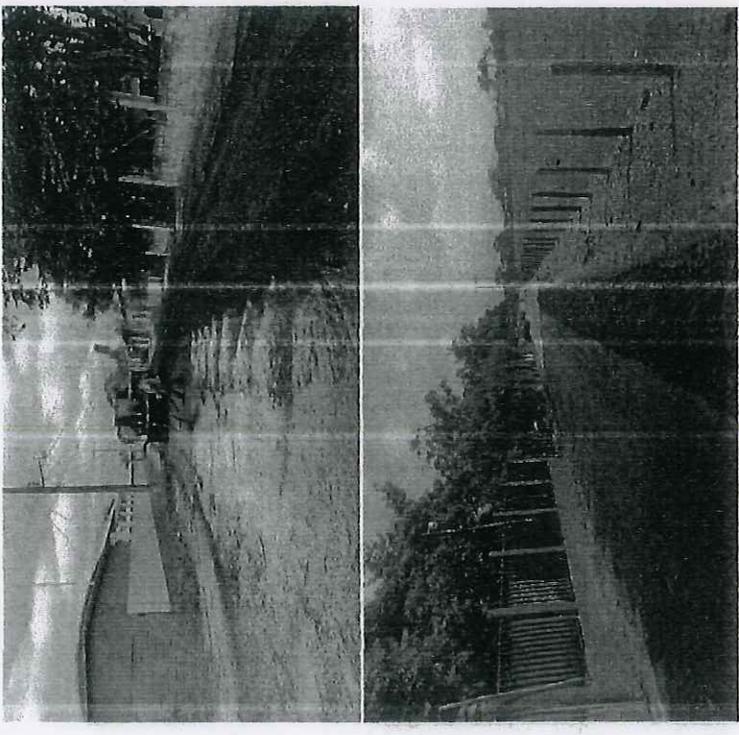
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO. 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO I0007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES I0171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION		

CLAVE	CONCEPTO
--------------	-----------------

4.05 EMULSION ASFALTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)



[Handwritten signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

[Handwritten signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA REICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022), ANTES 10171

RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

0043.- R/A. VICENTE GUERRERO
1RA. SECCION

PROCEDENCIA DE
LOS RECURSOS

CONTRATO

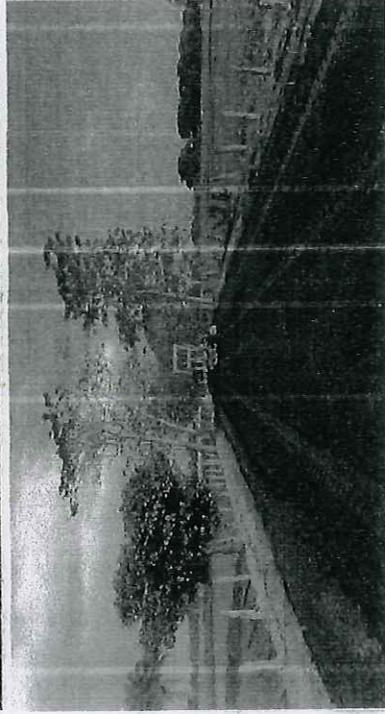
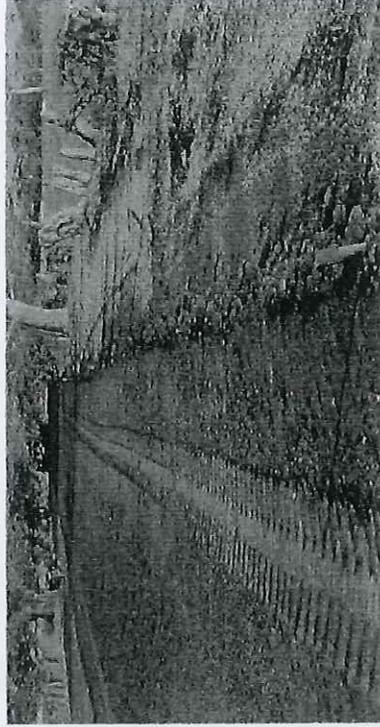
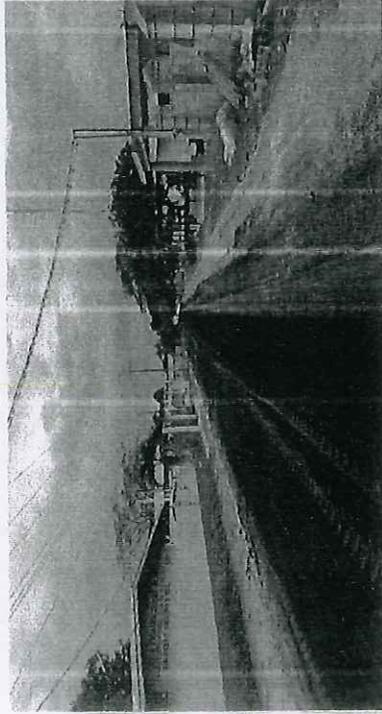
LOCALIDAD

CLAVE

CONCEPTO

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
R.F.C.: CAMC9208207P3
REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

*TIEMPO RENIVELACION A BASE DE MEZCLA ASFALTICA(ARENA DE RIO- EMULSION SUPERESTABLE), COMPACTADA AL 95%, CONCRETO ASFALTICO EN FRIO CON MATERIAL PETREO (GRAVA DE 1/2" A FINOS), Y CEMENTO ASFALTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE: CARGA Y ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA



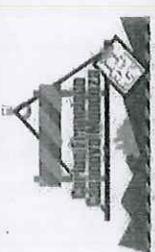
(Handwritten signature)

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

(Handwritten signature)

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
RESIDENTE DE OBRA

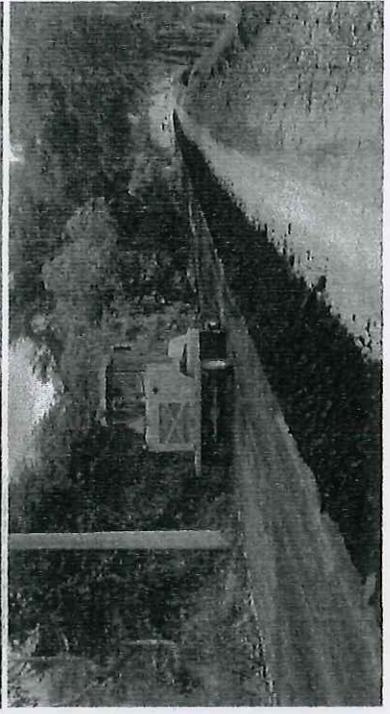
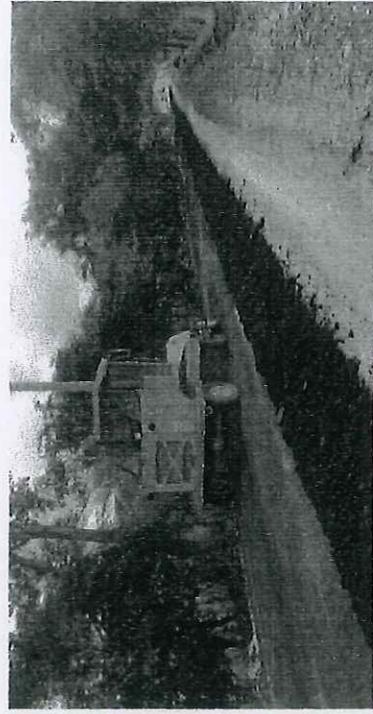
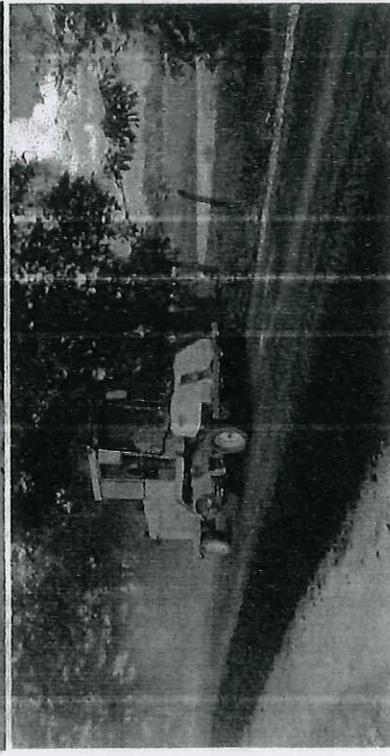
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

	<p>PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES 10171</p>
<p>OBRA:</p>	<p>RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES</p>
<p>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</p>	<p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022</p>
<p>CONTRATO</p>	<p>0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION</p>
<p>LOCALIDAD</p>	<p>CONCEPTO</p>

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12 No. EXT. DEPTO. 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE

PV-040 BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECANICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE IMPREGNACION




ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA



CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMIC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

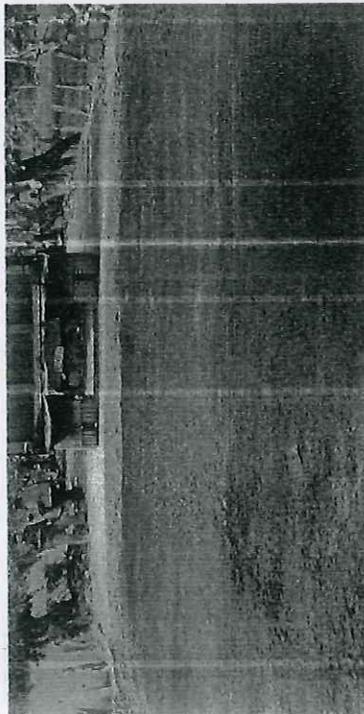
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO I0007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES I0171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- RIA. VICENTE GUERRERO		
	1RA. SECCION		

CLAVE

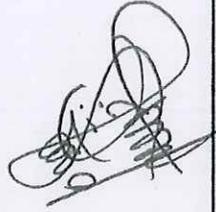
CONCEPTO

*TEMP15 EMULSION ASFALTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE IMPREGNACION (BASE HIDRAULICA, EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-66)





ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA



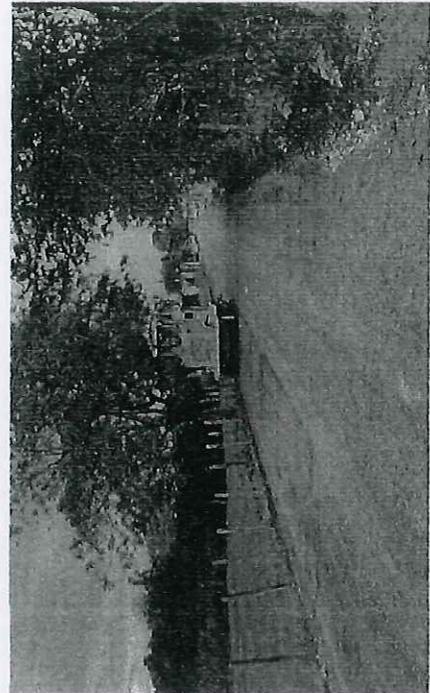
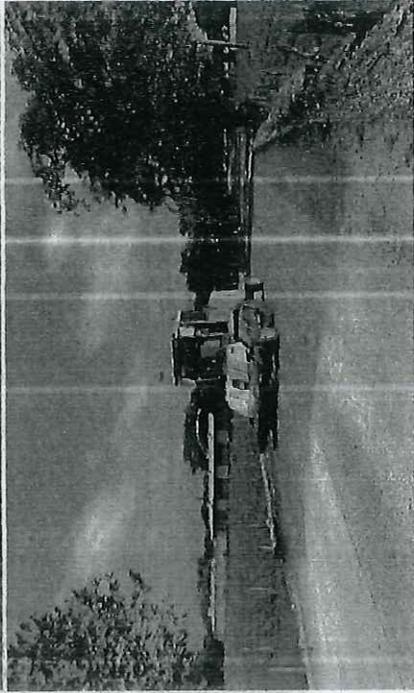
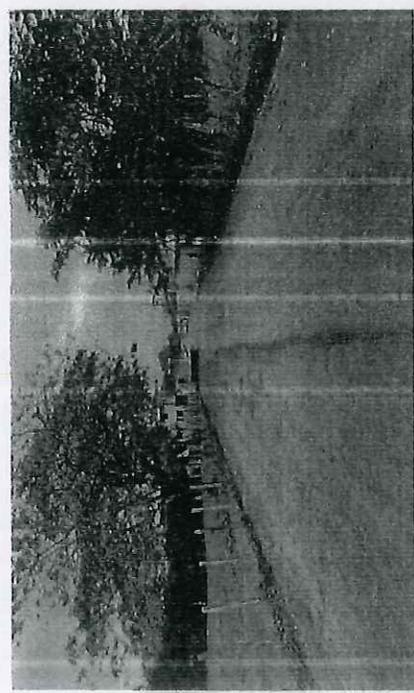
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	PROYECTO I0007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022), ANTES I0171		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0049.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION		

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVT: E742232510

CLAVE 3.01 CONCEPTO BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA



[Signature]

ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Signature]

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

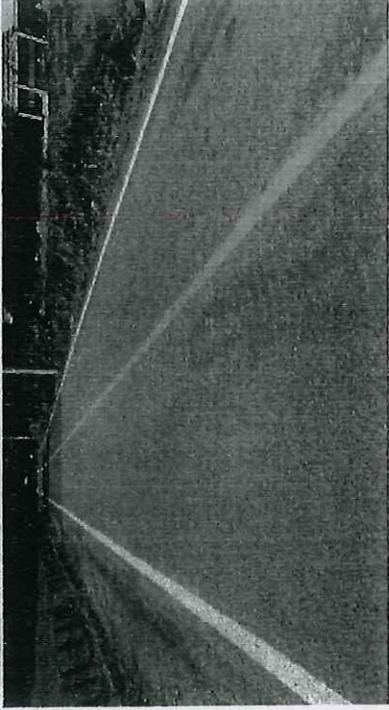
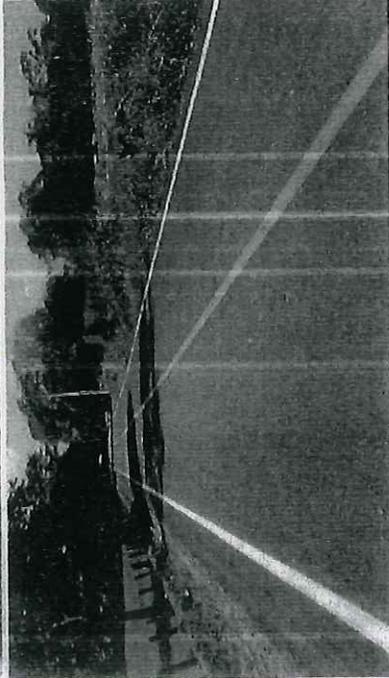
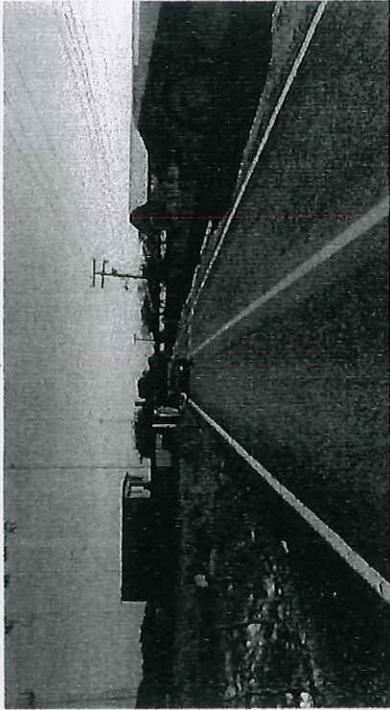
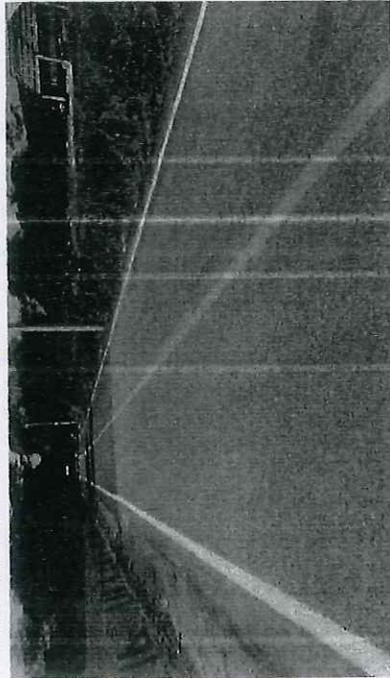
<p>PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECIKLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022) ANTES 10171</p>	
OBRA:	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022
CONTRATO	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION
LOCALIDAD	

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS.- INFONAVT: E742232510

CLAVE

CONCEPTO

5.01 RAYA LATERAL SENCILLA CONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HÚMEDO DE 21 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRÁNSITO 100% ACRILICA BASE AGUA COLOR BLANCO PARA TODO CLIMA (AWP) MARCA 3M O SIMILAR, CON MICROESFERAS DE VIDRIO (0.262 KG/M³) Y ELEMENTOS CERÁMICOS (0.109 KG/M²) APLICADOS CON EQUIPO



[Signature]
ING. FÉRMÍN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

[Signature]
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFERENDO 2022) ANTES 10171

RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES

CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022

LOCALIDAD 0043.- RIA, VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION

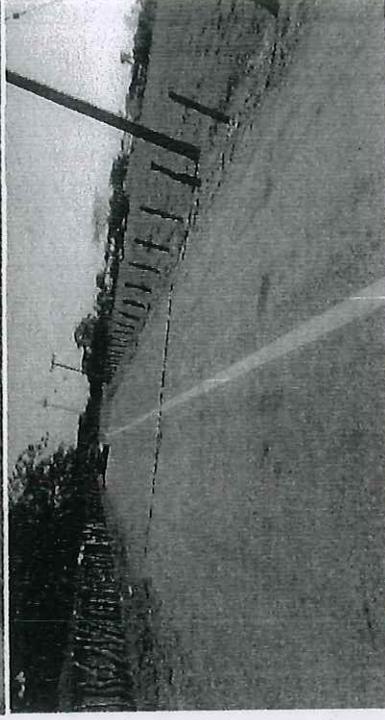
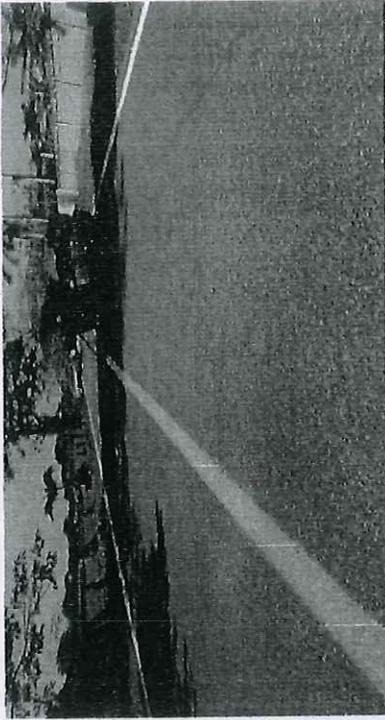
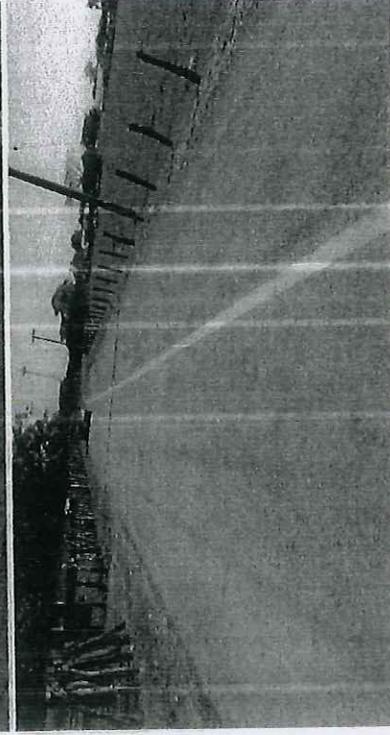
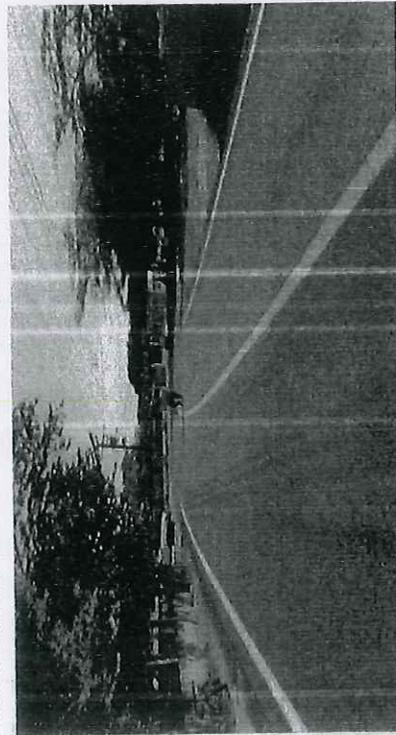
CLAVE

CONCEPTO

5.02

RAYA CENTRAL SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HÚMEDO DE 21 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRÁNSITO 100% ACRÍLICA BASE AGUA COLOR AMARILLO PARA TODO CLIMA (AWP) MARCA 3M O SIMILAR, CON MICROESFERAS DE VIDRIO (0.262 KG/M³) Y ELEMENTOS CERÁMICOS (0.109 KG/M³), APLICADOS CON EQUIPO

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 88170
 R.F.C.: CAMC8208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510



[Signature]
ING. FÉRMÍN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

[Signature]
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

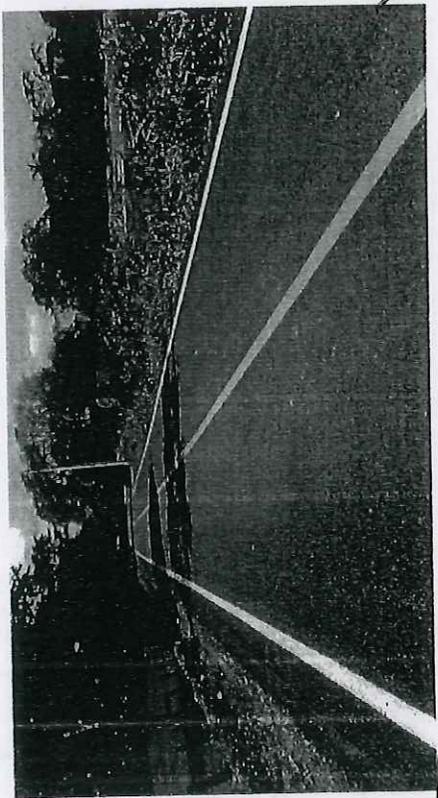
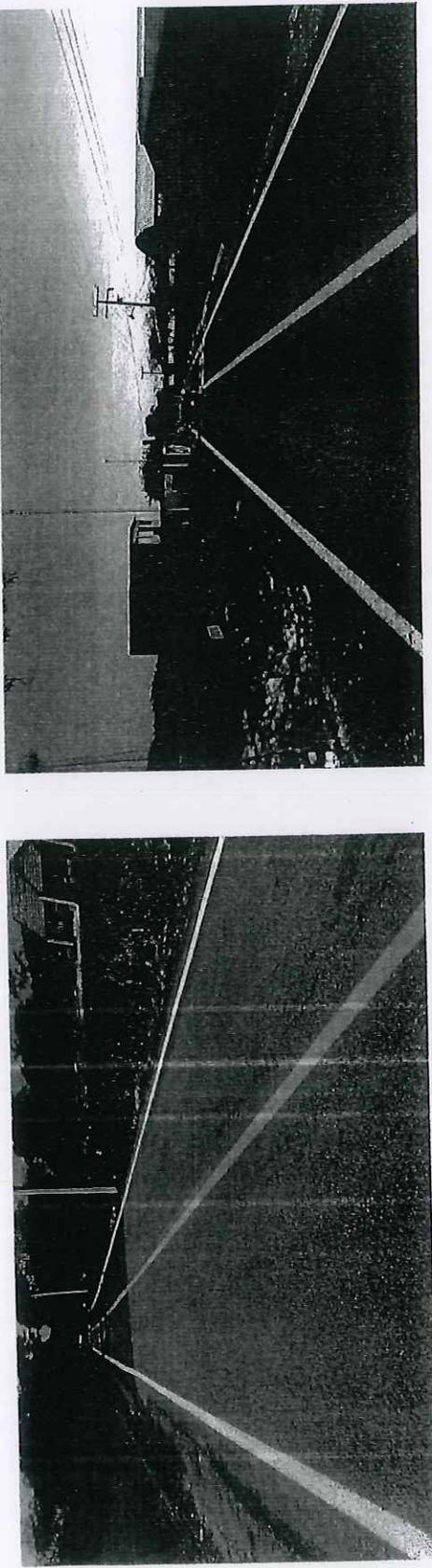
PROYECTO 10007.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEÓN - ESCUELA PRIMARIA - PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN, *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2022)*(REFRENDO 2022) ANTES I0171

OBRA:	RAMO 23 HIDROCARBUROS TERRESTRES		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-003-2022		
LOCALIDAD	0043.- R/A. VICENTE GUERRERO		
	1RA. SECCION		

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
 CALLE EDIFICIO 12, No. EXT. DEPTO 201 COL. FOVISSSTE II,
 VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO, C.P. 86170
 R.F.C.: CAMC9208207P3
 REG. IMSS - INFONAVIT: E742232510

CLAVE _____ CONCEPTO _____

DESPUES



[Signature]
ING. FERMIN ALVAREZ TORRES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

[Signature]
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
 RESIDENTE DE OBRA

Bitácora Electrónica

ENTE PÚBLICO FEDERAL/ESTATAL : GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD LOCAL DE OBRA : MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS

EMPRESA CONTRATISTA : CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

CONTRATO : CTO-OP-MJAL-DOOSTM-HID-003-2022.

OBJETO DEL CONTRATO : I0171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON-ESCUELA PRIMARIA-PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION.

LUGAR

ESTADO : TABASCO

MUNICIPIO : JALPA DE MENDEZ

CALLE :

NÚMERO EXTERIOR :

NÚMERO INTERIOR :

CÓDIGO POSTAL : 86207

COLONIA : VICENTE GUERRERO 1A SECC

PERIODO : DEL 07/01/23 AL 20/02/23

MONTO DEL CONTRATO : 2,522,813.20 MXN

CTO-OP-MJAL-DOOSTM-HID-003-2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

No. de nota: 1

Fecha y hora: 09/01/23, 03:55 PM

Tipo de nota: Apertura

Datos de la Dependencia o Entidad Federativa.

Nombre : GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Centro de Trabajo : DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPAL
Teléfono : 9143370007

Datos del Contratista.

Nombre del Contratista : CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Domicilio : Calle : CALLE REFORMA No. Ext. 513 No. Int. SN Ciudad: TABASCO
Teléfono :

Datos particulares del contrato

Número de contrato : CTO-OP-MJAL-DOOSTM-HID-003- Proyecto : FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y
Plazo : 45 Días naturales. Fecha de Inicio : 07/01/23 Fecha de Término : 20/02/23
Monto : 2,522,813.20 MXN

Objeto del contrato : I0171.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMO DEL PANTEON-ESCUELA PRIMARIA-PLANTA RECICLADORA EN RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION.

Ubicación de los trabajos

Referencia : ESCUELA PRIMARIA
Latitud : 18.1081804314 Longitud : -93.1074155418
Calle : Número Interior :
Número Exterior : C.P. : 86207
Estado : TABASCO Municipio : JALPA DE MENDEZ
Colonia : VICENTE GUERRERO 1A SECC Localidad : VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION

Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado

Superintendente

Nombre : FERMIN ALVAREZ TORRES
Profesión : ING. CIVIL
Identificación oficial : CREDENCIAL DE ELECTOR
Domicilio : Calle : CARR PRINCIPAL No. Ext. SN No. Int. N/A Ciudad: TABASCO
Teléfono :
Correo Electrónico : ing.alvarez-t@hotmail.com

Residente

Nombre : JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ
Profesión : ING. CIVIL
Identificación oficial : CREDENCIAL DE ELECTOR
Domicilio : Calle : ANTONIO RULLAN FERRER No. Ext. 308 No. Int. 8 Ciudad: TABASCO
Teléfono :

Horarios para asentar notas

Se podrán asentar notas de lunes a domingo de 00:01 a 23:59 horas. La bitácora estará disponible para consultas las 24 horas de los 365 días del año.

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 4 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, de conformidad con el artículo 123, fracciones VI. y VII. del RLOPSRM, se establece que por ninguna causa se podrán modificar las notas ya firmadas, de ser necesario, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia con periodicidad: QUINCENAL

Estimaciones

Con fundamento en la LOPSRM, Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes al día: 15 para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

De acuerdo al RLOPSRM, Artículo 132.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
- VI. Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado, y
- VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.)

Cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato

En cumplimiento al Artículo 105 del RLOPSRM.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

Seguridad, higiene y protección al ambiente

Conforme a lo dispuesto en la LOPSRM, Artículo 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

/archivos/TB_CONTRATO_70263/BIT_DOCUMENTOS/57595a6b-ae9-497c-853a-f1c9f05e.jpeg
/archivos/TB_CONTRATO_70263/BIT_DOCUMENTOS/f149f125-6b2c-4244-9b4a-22016fe1.pdf

Nota creada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE)

Firmada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE)

Número de Nota: 2

Fecha y Hora: 09/01/23, 06:31 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 09/01/2023 JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA INICIO, EN ESPECÍFICO A: SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, ASÍ TAMBIÉN SE REALIZO EL TRAZO DEL CAMINO Y SE ESTABLECEN LOS CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+2000, Y SE REALIZA EL DESORILLE DELE CAMINO EN AMBOS EXTREMOS DEL CAMINO, SE INFORMA LO SIGUIENTE: DESPUÉS DE COLOCAR EL LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, SE REALIZA Y ESTABLECEN LOS CADENAMIENTOS DEL TRAMO A TRABAJAR, DE IGUAL MANERA SE REALIZA EL DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS, DE IGUAL MANERA ESTE DÍA SE REALIZA RECORRIDO CON EL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DE LA DOOTSM, CON LA FINALIDAD DE MARCAR DE ACUERDO A PLANO INICIAL LAS ZONAS EN QUE REALIZARAN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEMARCADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE)

Firmada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE) 23/01/23

Número de Nota: 3

Fecha y Hora: 12/01/23, 07:34 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 12/01/2023 JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: SE REALIZAN TRABAJOS DE ESCARIFICADO EN DIVERSOS CADENAMIENTOS, ASÍ TAMBIÉN SE REALIZAN CAJEO EN DOS TRAMOS, SE INFORMA LO SIGUIENTE: SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE DESORILLE DEL CAMINO Y SE REALIZAN TRABAJOS DE ESCARIFICADO EN ZONAS DAÑADAS EN LOS CADENAMIENTOS 0+040 AL 0+100 EN LADO DERECHO Y LADO IZQUIERDO, 0+430 AL 0+490,,0+540 AL 0+740, EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO, 0+890 AL 0+920, 0+920 AL 0+940 EN TODO EL CARRIL,0+990 AL 1+020 LADO IZQUIERDO, SE DISGREGA Y ACAMELLONA COMPACTÁNDOSE LA SUPERFICIE, DE IGUAL MANERA SE REALIZAN CAJEOS EN 0+910 AL 0+916, 1+840 AL 1+860, ASÍ TAMBIÉN SE REALIZA LA CONFORMACIÓN DEL TERRAPLÉN EN LOS DOS TRAMOS DE CAJEO TRABAJADOS CON GRAVON DE 6" A FINOS, Y SE INICIA EL TENDIDO DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS EN ZONAS ESCARIFICADAS.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE)

Firmada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE) 23/01/23

Número de Nota: 4

Fecha y Hora: 19/01/23, 01:52 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 19/01/2023 JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: TENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE HIDRÁULICA, SE INFORMA LO SIGUIENTE: SE REALIZA EL TENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE HIDRÁULICA EN TODAS LAS ZONAS ESCARIFICADAS CADENAMIENTOS 0+040 AL 0+100 EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO, 0+430 AL0+490 CON ANCHOS VARIABLES, 0+540 AL 0+740 EN AMBOS HOMBROS, 0+890 AL 0+920 LADO DERECHO, 0+920 AL 0+940 EN TODO EL CARRIL, 0+990 AL 1+020 LADO IZQUIERDO, 1+160 AL 1+220 LADO IZQUIERDO, 1+400 AL 1+460 LADO DERECHO, 1+520 AL 1+540 LADO DERECHO Y LADO IZQUIERDO, 1+660 AL 1+740 LADO IZQUIERDO

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE)

Firmada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE) 23/01/23

Número de Nota: 5

Fecha y Hora: 21/01/23, 12:38 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 21/01/2023 JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN

ESPECÍFICO A: TRABAJOS EN BASE HIDRAULICA Y TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL, SE INFORMA LO SIGUIENTE: SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE TENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE HIDRÁULICA EN ZONAS ESCARIFICADAS , EN CADENAMIENTOS 1+660 AL 1+690, 0+910 AL 0+916, 1+840 AL 1+860, ASÍ TAMBIÉN SE TERMINAN LOS TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIALES Y SE REALIZA EL BARRIDO, RIEGO DE LIGA Y POREO DEL LOS SIGUIENTES CADENAMIENTOS 0+190 AL 0+430 AL 0+490, DEL 0+530 AL 0+756 .

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE)

Firmada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE) 23/01/23

Número de Nota: 6

Fecha y Hora: 23/01/23, 04:08 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 23/01/2023 FERMIN ALVAREZ TORRES, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA CONTROVERSIAS TÉCNICAS, EN ESPECÍFICO A: LA RESIDENCIA INDICA LAS ZONAS DONDE SE RENIVELARA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y LAS ZONAS QUE LLEVARAN CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE, SE INFORMA LO SIGUIENTE: EN BASE A LA INDICACIÓN DE LA RESIDENCIA SE REALIZA EL BARRIDO, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA Y TENDIDO Y NIVELADO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN LOS CADENAMIENTOS 0+190 AL 0+240, 0+430 AL 0+490, EN ESTE TRAMO EN PARTICULAR SE GENERA UNA CUÑA ADICIONAL DE 2.80 DE ANCHO POR 60 M DE LONGITUD A FIN DE LEVANTAR EL HOMBRO DERECHO, SE PROSIGUE CON EL BARRIDO, LA APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA, Y LA RENIVELACION CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN CADENAMIENTOS 0+540 AL 0+755.60, .

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE)

Firmada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE) 23/01/23

Número de Nota: 7

Fecha y Hora: 27/01/23, 06:07 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 25/01/2023 FERMIN ALVAREZ TORRES, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA INCIDENTES DE TRABAJO, EN ESPECÍFICO A: SE TERMINAN LOS TRABAJOS DE RENIVELACION CON MEZCLA EN FRIO Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE. , SE INFORMA LO SIGUIENTE: SE TIENE LA PRESENCIA DEL LABORATORISTA QUE LLEVA A VERIFICAR LA CALIDAD DE LA MEZCLA EN FRIO Y EN CALIENTE, Y DE LA EMULSION SE PROSIGUE CULMINANDO LOS ULTIMOS TRAMOS DE LOS TRABAJOS DE RENIVELACION DE MEZCLA EN FRIO EN LOS CADENAMIENTOS: 0+890 AL 0+960, 0+990 AL 1+025, 1+060 AL 1+220, 1+260 AL 1+360, 1+840 AL 1+860. Y SE INICIA LA CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS CADENAMIENTOS: 0+000 AL 0+100, 0+530 AL 0+756. SE .

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE)

Firmada por: JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ (RESIDENTE) 31/01/23

Número de Nota: 8

Fecha y Hora: 31/01/23, 10:27 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 27/01/2023 FERMIN ALVAREZ TORRES, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA INCIDENTES DE TRABAJO, EN ESPECÍFICO A: EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE MEZCLA EN CALIENTE , SE INFORMA LO SIGUIENTE: EN ESTE DIA DE ACTIVIDADES Y EN COMPAÑÍA DE LA RESIDENCIA SE VERIFICA LOS TRABAJOS QUE YA SE HAN VENIDO EJECUTANDO EN LA APLICACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA, SE TIENE LA PRESENCIA DEL LABORATORISTA QUE VERIFICA LA CALIDAD DE LA MEZCLA EN CALIENTE, QUE CONSISTE EN EL BARRIDO, APLICACIÓN DE EMULSION Y TENDIDO DE LA CARPETA EN LOS SIGUIENTES KM 0+890 AL KM 0+960, DEL KM 0+990 AL KM 1+025. Y SE SOLICITA A LA RESIDENCIA LA AUTORIZACION DE CANTIDADES ADICIONALES, LAS CUALES SE OBTUVIERON DESPUES DE HABER HECHO UN BARRIDO DE TODOS LOS CONCEPTOS INVOLUCRADOS EN ESTE CONTRATO, DESPUES DE A VER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA OBRA, EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES SE HACE MENCION AL VOLUMEN ADICIONALES GENERADO: EN

RENIVELACION; 3.01 BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA PARA RENIVELACION HA 0.22, 4.05 EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65) LT 2,194.92 , *TEMPO RENIVELACION A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA(ARENA DE RIO- EMULSION SUPERESTABLE), COMPACTADA AL 95%, CONCRETO ASFÁLTICO EN FRIO CON MATERIAL PÉTREO (GRAVA DE 1/2" A FINOS) Y CEMENTO ASFÁLTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE: CARGA Y ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA M3 73.70 , 3.01 BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA LT 2,388.90, 4.05 EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65) LT 2,388.90, 4.07 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLÍMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22 M2 1,183.90..

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE)

Número de Nota: 9

Fecha y Hora: 31/01/23, 10:32 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 30/01/2023 FERMIN ALVAREZ TORRES, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA INCIDENTES DE TRABAJO, EN ESPECÍFICO A: SE TRABAJA EN LA MEZCLA EN CALIENTE (TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA), SE INFORMA LO SIGUIENTE: EN ESTE DÍA DE ACTIVIDADES SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA, EN COMPAÑÍA DEL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO OBSERVANDO Y VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS VAYAN EJECUTÁNDOSE DE MANERA CORRECTA EN EL CUAL TENEMOS PERSONAL DE LABORATORIO EL CUAL VERIFICA LA CALIDAD DE LA MEZCLA EN CALIENTE, A LO CUAL SE VERIFICA QUE SE HAGA EL RESPECTIVO BARRIDO, LA APLICACIÓN DE EMULSIÓN, EL TENDIDO DE LA CARPETA, LA DEBIDA COMPACTACIÓN QUE ESTA REQUIERE, EN LOS SIGUIENTES KM 1+400 AL KM 1+550, DEL KM 1+760 AL KM 1+860..

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: FERMIN ALVAREZ TORRES (SUPERINTENDENTE)

***El espacio sobrante de esta hoja se cancela según artículo 123, inciso IX del RLOPSRM publicado el 28 de julio de 2010.